

SOLICITUD DE PRORROGA 001.

La Unión Antioquia, 31 diciembre del 2025

Señores,
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION -UNIR
NIT 901.817.919-9
La Unión, Antioquia

ASUNTO: PRORROGA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA I.P 012 DE 2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE CALLEJONES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA

En mi calidad de representante legal de ARQUITECTURA Y GESTION TERRITORIAL S.A.S identificada con NIT 900.271.879-3, y en atención al Contrato de Obra Pública N° I.P. 012 de 2025, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE CALLEJONES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución por el término de cuatro (4) meses.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias ajenas a nuestra voluntad como contratista, relacionadas con la temporada de festividades navideñas y el cierre de año, las cuales han generado una reducción significativa en la disponibilidad de personal operativo, así como el cierre temporal y limitaciones operativas de empresas proveedoras de materiales y suministros esenciales para la ejecución de la obra.

Estas condiciones han impactado el normal desarrollo del cronograma inicialmente previsto, por lo cual la prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar la correcta, completa y adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas.

Es importante precisar que esta solicitud no implica modificación alguna del valor del contrato, y tiene como finalidad exclusiva asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Segunda Duración, que contempla la posibilidad de prórroga previo acuerdo entre las partes y debida justificación.

Es importante precisar que esta solicitud no implica modificación alguna del valor del contrato, y tiene como finalidad exclusiva asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Segunda Duración, que contempla la posibilidad de prórroga previo acuerdo entre las partes y debida

justificación.

De la misma manera la presente prórroga se fundamenta con el fin de culminar de manera adecuada y óptima el objeto, alcances y obligaciones contractuales, y de poder ejecutar e integrar los componentes técnicos del sistema con pruebas y puesta en marcha completa, garantizando entrega a satisfacción conforme al objeto contractual.

Esta solicitud se firma en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ROBERTO A. OSPINA GARCIA', written in a cursive style.

ROBERTO ANTONIO OSPINA GARCÍA

Representante Legal

ARQUITECTURA Y GESTION TERRITORIAL S.A.S

NIT. 900.271.879-3